

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 29
SERIE DE 2006-2007



PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:


**“RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO
DE PONCE Y NRV & SONS CORP.; Y PARA OTROS FINES.”**

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y NRV & Sons Corp. negociaron un contrato de arrendamiento de un área de almacén de 1,800 pies cuadrados ubicados en el área de los talleres;



POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2006, recomendó la firma de la renovación del contrato de arrendamiento con NRV & Sons Corp. Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal;


POR CUANTO: Este contrato dispone que NRV & Sons Corp. pagará un canon de arrendamiento mensual de \$525.00, a base de \$3.50 el pie cuadrado.

POR CUANTO: El arrendatario, previo al otorgamiento del contrato propuesto, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública. El inquilino hasta la fecha está al día en sus pagos de renta con el Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses, comenzando el 11 de octubre de 2006.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y NRV & Sons Corp. que se aneja a esta Resolución, efectivo el 11 de octubre de 2006.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SELJO
ALCALDE

egs

Revisado por: PCL

RES 29 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO Y NRV & SONS CORP.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 29 Serie de 2006-2007, "RESOLUCIÓN PARA APROBAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y NRV & SONS CORP; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruíz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

La honorable Nilda González González se excusó al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Hon. Mayra López Álvarez

Hon Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
